

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE MÉDICO CIRUJANO EN EL AREA DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN CALIDAD DE PLAZO FIJO EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE RENAICO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL

Las bases podrán descargarse en el sitio web www.municipalidadrenaico.cl y podrán ser retiradas en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Renaico ubicada en calle Comercio Nro. 206 de la comuna de Renaico desde las 09:00 a 13:30 horas o en secretaría del Departamento de Salud comunal ubicada en calle américa Nro. 360 de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas, desde el 29 de diciembre del 2025, hasta el 12 de enero del 2026, ambas fechas inclusive.

Las bases del concurso comprenden:

1. DISPOSICIONES GENERALES
2. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
3. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR
4. FACTORES A EVALUAR
5. PONDERACIÓN PORCENTUAL
6. SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS
7. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN
8. CRONOGRAMA

1° DISPOSICIONES GENERALES:

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia profesional, antecedentes curriculares, desempeño laboral, examen psicológico, y entrevista personal y sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión del Concurso proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo con las vacantes a proveer.

Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en el párrafo Nro. 03 y sus respectivos artículos de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

Los postulantes deberán entregar sus documentos en la **Oficina de Partes** de la Ilustre Municipal de Renaico, en la dirección antes indicada, dentro del plazo que se señala en las presentes bases. Será exclusiva responsabilidad del postulante la entrega de la documentación exigida dentro del plazo ya sea personalmente o por carta certificada.

Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Renaico.

Todos los documentos deberán ser presentados por el postulante en sobre cerrado indicando en éste, el nombre completo del remitente, especificando el cargo. Los

documentos deberán estar correctamente anillados u otro medio que facilite la lectura de estos y se presentarán en fotocopias simples (sin perjuicio de que posteriormente en caso de adjudicación al postulante se soliciten los originales o fotocopias legalizadas ante Notario Público).

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación dentro del mismo sobre se debe adjuntar la **“FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO SALUD 2025 - 2026”**.

El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.

La Comisión del Concurso en la fecha establecida procederá a abrir y revisar los sobres presentados dentro del plazo, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados

Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.

Cada postulante, ya sea de la comuna o de la provincia, de otras provincias o regiones deberá descargar las bases del concurso en la página web www.municipalidadrenaico.cl, a partir del 29 de diciembre del 2025 hasta el 12 de enero del 2026.

La Comisión del concurso revisará los antecedentes y rechazará automáticamente a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases, además verificará la autenticidad de los documentos y si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el postulante será eliminado inmediatamente del concurso.

El concurso posee tres etapas:

En la primera etapa participarán todos los postulantes. Los que obtengan **90 puntos o más** pasarán a la segunda etapa.

En la segunda etapa, todos los postulantes preseleccionados en la 1º etapa se deberán someter a una Evaluación Psicológica. El postulante que no se presente el día y la hora indicada en el cronograma que es parte de estas bases quedará automáticamente fuera del concurso.

En la tercera etapa, las personas preseleccionadas se someterán a una entrevista personal que será realizada por la Comisión del Concurso, en los horarios y fechas indicadas en el cronograma de las presentes bases. El postulante que no se presente el día y la hora indicada quedará automáticamente fuera del concurso. **Se deja expresamente establecido que aquellos postulantes que no hubieren aprobado la evaluación psicológica no podrán acceder a la tercera etapa y quedarán por tanto automáticamente eliminados del concurso público.**

La Comisión del concurso presentará al Sr. alcalde o la persona que el designe para estos efectos, una nómina con los postulantes considerados como idóneos. Esta se

elaborará en orden decreciente de acuerdo con los puntajes obtenidos. La nómina de postulantes que la comisión presentará al alcalde no podrá exceder de 7 candidatos.

Dentro de la nómina propuesta, el Sr alcalde, seleccionará a la persona que ocupará la vacante llamada a concurso. El seleccionado será notificado a través de correo electrónico indicado en la postulación, en el que se indicará la fecha en que deberá asumir sus funciones.

Corresponde precisar que, si el interesado no asume sus funciones en la fecha señalada, quedará sin efecto su nombramiento por el sólo ministerio de la Ley. En este evento el Sr. alcalde o la persona que él designe para estos efectos, podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a alguno de los otros postulantes, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.

Es necesario aclarar que él o la postulante que sea seleccionado en el cargo, no podrán posteriormente renunciar en forma parcial a sus horas contratadas por concurso y de ser así deberá renunciar al total de horas asignadas.

El Señor alcalde o la persona que él designe para estos efectos, podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Falta de postulantes
- Ningún concursante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del concurso y ley 19.378 y sus modificaciones, incluyendo el perfil de personalidad y psicológico.
- Falta de postulantes idóneos, esto se dará siempre que ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión del Concurso, de acuerdo con la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

1. COMISIÓN CALIFICADORA DEL CONCURSO

Existirá una comisión del concurso, a la que le corresponderá realizar las siguientes funciones:

- I. Efectuar los avisos necesarios.
- II. Recibir los antecedentes de los postulantes.
- III. Emitir un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.
- IV. Asesorar al Sr. alcalde o a quien designe, en los casos que se requiera.
- V. Evaluar cada uno de los sobres a la vista, dejando acta de cada una de las acciones realizadas en la comisión.

Esta comisión estará integrada por el siguiente personal o quien subrogue:

- Director del Departamento de Salud comunal.
- Director del Centro de Salud Familiar de Renaico.
- Medico contralor como asesor técnico u otro profesional Médico designado por el director del CESFAM.
- Encargado de la oficina de Recursos Humanos del D.S.M.
- Representante de la I. Municipalidad de Renaico designado por el sr. alcalde.
 - Integrará la comisión, en calidad de ministro de fe, el Sr. secretario Municipal.
- Estarán inhabilitados para formar parte de la Comisión quienes tengan, con cualquiera de los postulantes, una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y tercero por afinidad.
- Será aplicable a los integrantes de la Comisión, en lo que corresponda, las normas sobre probidad administrativa de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el decreto con fuerza de Ley N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo con la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso
- La Comisión Calificadora sesionará siempre que concurra más del 50% de sus integrantes, sus acuerdos se adoptarán por simple mayoría, dejando constancia de ello en un acta que deberán suscribir todos sus integrantes

2. ANTECEDENTES DE CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

2.1. DOTACIÓN DE PERSONAL

Categoría	CESFAM RENAICO
Categoría A (Médico Cirujano)	1
Calidad	Plazo Fijo 44 horas
Total (*)	1

(*) Información al 26 de diciembre del 2025.

3. REQUISITOS GENERALES Y CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo. Toda persona que desee postular debe regirse por las siguientes bases.

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el Art N° 13 de la Ley 19.378,

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que a continuación se indican:

1° SER CIUDADANO: Lo que deberá ser acreditado por el postulante acompañando certificado de nacimiento o copia legalizada ante Notario Público de cédula de identidad por ambos lados.

En caso de Profesionales Extranjeros, que deseen ingresar a la dotación deberán poseer título legalmente reconocido.

2° SITUACION MILITAR AL DÍA: cuando corresponda, acreditar con certificado actualizado, de la Institución correspondiente

3° TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO: acreditar con certificado de EMP (examen de medicina preventiva extendido por un profesional médico) al día.

4° TÍTULO PROFESIONAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ART N° 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud: acreditar con fotocopia legalizado de título o certificado de título para dar cumplimiento a lo estipulado los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 de acuerdo al cargo al que postula la persona

5° NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PÚBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO O SOMETIDO A PROCESO POR RESOLUCION EJECUTORIADA POR CRIMEN O SIMPLE DELITO: Esto deberá ser acreditado por el postulante mediante Certificado de Antecedentes otorgado por el Registro Civil, emitido como máximo con 30 días de antelación contados desde la publicación de las presentes bases

6° NO HABER CESADO EN ALGUN CARGO PÚBLICO POR CALIFICACIÓN DEFICIENTE O MEDIDA DISCIPLINARIA, APLICADA EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE LA LEY 18.834, ESTATUTO ADMINISTRATIVO A MENOS QUE HAYAN TRANSCURRIDO CINCO O MAS AÑOS DESDE EL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS: El postulante para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberá adjuntar declaración jurada notarial que dé cuenta de lo anteriormente exigido.

REQUISITOS ESPECÍFICOS OTROS CARGOS

Para ingresar a las Categorías funcionarias:

- a) Los postulantes a los cargos de las Categorías A y B deberán cumplir con lo establecido en el art N° 6 de la Ley 19.378, y el Art 10 del Dto. N° 1889. Estar en posesión de un Título Profesional de una carrera de al menos 8 semestres de duración. En el caso de los profesionales extranjeros podrán ingresar a la dotación aquellos que posean Título legalmente reconocido.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR:

Los(as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Presentar Ficha de Postulación a concursos 2025 - 2026, según modelo adjunto, debidamente firmada. □ Curículum Vitae
- Fotocopia legalizada de título o certificado de título del postulante.
- Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Antecedentes actualizado menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- Situación Militar al día (Si corresponde).
- Declaración Jurada Notarial, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente medida disciplinaria.
- Fotocopias simples de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de estos.
- Fotocopias de certificados de Antigüedad o relación laboral que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o jefe de Personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje
- Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, extendido por un profesional médico, con una actualización menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- Certificados de antecedentes de desempeño profesional (calificaciones), de los 2 últimos años, las que se promediarán para los efectos de calcular el factor 31 “Evaluación del desempeño profesional” En caso de no tener calificaciones el postulante deberá justificar este hecho mediante certificado del último empleador, indicando el motivo.
- Certificado del funcionario del registro de prestadores individuales de Salud de la Superintendencia de Salud para las categorías A y B.
- Certificado de Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina, rendido para aquellos profesionales médicos de la categoría A, cuya fecha de titulación sea posterior a abril de 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20.261. Mismo antecedente deberá ser adjuntado por los profesionales de procedencia extranjera.

5. FACTORES A EVALUAR

1° Etapa: Capacitación. -

Se debe entender como capacitación atingente al cargo aquellos cursos, que digan relación directa con el cargo a que se está postulando: clínicos, administración y/o gestión de establecimientos de salud, administración en salud pública, proyectos, calidad de servicios, liderazgo, trabajo en equipo, planificación, normativas técnicas y administrativas en APS, salud familiar y otros que la comisión de concurso defina como tal. Se obtendrá el puntaje acumulativo de los cursos realizados, según la duración de estos, encasillándose en el tramo correspondiente. Los Pos-títulos y Postgrados de Universidades chilenas o extranjeras, debidamente validadas por

universidades chilenas, deberán estar relacionados con la función del cargo concursado para ser considerados y asignarle puntaje.

Capacitación (Cursos)

En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos presentados:

NÚMERO DE HORAS	CAPACITACIÓN GENERAL	CAPACITACIÓN ATINGENTE AL CARGO	TOTAL
8-40	5 Ptos.	10 Ptos.	15 Ptos.
41-80	10 Ptos.	20 Ptos.	30 Ptos.
81-120	15 Ptos.	30 Ptos.	45 Ptos.
121- Y MAS	20 Ptos.	40 Ptos.	60 Ptos.

Post títulos (FACTORES A CONSIDERAR)

En este factor se considerará la suma total de horas de todos los postítulos presentados:

NÚMERO DE HORAS	DIPLOMADOS POSTTÍTULOS Y MAGÍSTER
100-300	15 Ptos.
301 - 600	30 Ptos.
601 Y MAS	45 Ptos.

**Se deja expresamente establecido que el máximo puntaje a obtener por este ítem “Capacitación” (cursos y post-títulos) será de 105 puntos, no siendo acumulativos los puntajes de cada tramo. -*

FACTOR 2: EXPERIENCIA LABORAL:

2.1 Años de Servicios Generales:

Años de servicio	Experiencia en Salud Pública
1 - 2	4 Ptos.
3 - 5	7 Ptos.
6 Y MAS	10 Ptos.

2.2 Experiencia en Atención Primaria:

Años de Servicio	Experiencia en Atención Primaria
1- 5	50 Ptos.
6 -10	70 Ptos.
11-Y MAS	90 Ptos.

FACTOR 3: DESEMPEÑO LABORAL

3.1 Evaluación del Desempeño Profesional.

CONCEPTOS	PUNTOS
Excelencia	100 Ptos.
Muy Bueno	60 Ptos.
Bueno	30 Ptos.
Regular	0 Ptos

2° Etapa: Evaluación Psicológica

Esta etapa se verificará mediante la aplicación de un examen psicológico, determinado por el profesional psicólogo del Centro de Salud Familiar de Renaico, destinado a evaluar factores de personalidad que sean considerados de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en concurso. La evaluación psicológica a la que estén sujetos los postulantes tendrá una puntuación de acuerdo con la siguiente tabla:

INDICADORES	PUNTOS
INDICADO PARA EL CARGO	100 PUNTOS
INDICADO CON OBSERVACIONES	60 PUNTOS
NO INDICADO	0 PUNTOS

3° Etapa: Entrevista Personal

Consistirá en una entrevista personal, con los miembros de la Comisión respectiva, a cada uno de los postulantes que hayan alcanzado esta etapa. En ausencia de alguno de los integrantes de la comisión actuará en su reemplazo la persona que el Departamento de Salud designe al efecto.

La comisión otorgará en acuerdo un máximo de 300 puntos de acuerdo con la base de cálculo indicada relativa a preguntas generales y preguntas específicas realizadas al postulante

ENTREVISTA	PUNTOS
MÁXIMO	300 Ptos.

CÁLCULO:

El máximo de 300 puntos se determinará según lo siguiente:

PREGUNTAS GENERALES	60%
PREGUNTAS ESPECÍFICAS	40%

7. SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS:

La comisión de concursos confeccionará una nómina con los postulantes mejor evaluados para los cargos señalados en el número 1 de estas bases, en orden decreciente de acuerdo con los puntajes obtenidos.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

- En caso de empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.
- Si subsiste el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo

8. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN

- La Comisión de concurso será la encargada de notificar a los postulantes de las citaciones al examen psicológico y a la entrevista personal, y las hará a través de correo electrónico, o llamadas a los teléfonos de contacto que aparezcan en el currículo vitae o de ser necesario envío de citación por carta certificada.
- El director de Salud Comunal, una vez que el Alcalde o la persona que él designe, haya nominado a los ganadores del concurso, ofrecerá el cargo notificando por el medio más idóneo al postulante. El postulante una vez notificado deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito dirigido al director (a) del Departamento de Salud comunal, dentro de un plazo de 48 horas desde su notificación.
- Si el seleccionado rechaza este ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado en el punto anterior, o por cualquier causa no pudiera asumirlo, el cargo se ofrecerá de inmediato al profesional que haya obtenido el siguiente puntaje en el concurso, quien, a su vez, deberá aceptarlo o rechazarlo dentro de igual plazo, y así sucesivamente.
- El profesional que acepte el cargo deberá tener solucionadas las incompatibilidades y otras situaciones que puedan dificultar la asunción de sus funciones.
- Si habiendo aceptado el cargo, el profesional no lo asumiere, se ofrecerá al postulante que el Sr. alcalde o la persona que el designe, determinado dentro de la nómina propuesta.
- Una vez aceptado el cargo, se dictará el acto administrativo fundado en el que indicará la fecha de inicio de funciones del seleccionado al cargo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

9. CRONOGRAMA

El presente llamado a concurso se desarrollará en las siguientes fechas:
Calendarización:

Etapa	Desde	Hasta
Publicación llamado a Concurso	29/12/2025	
Recepción de antecedentes	29/12/2025	12/01/2026
Cierre del proceso de recepción de antecedentes	12/01/2026 16:00 hrs.	
Análisis curricular	13/01/2026	16/01/2026 Plazo máximo
Entrevista psico laboral	19/01/2026	23/01/2026
Entrevistas de la Comisión Calificadora a los postulantes preseleccionados	26/01/2026	30/01/2026
Presentación de las nóminas de postulantes idóneos al Sr Alcalde o quien este designe	02/02/2026	06/02/2026
Decreto Alcaldicio Exento	09/02/2026	
Notificación mediante carta certificada o correo electrónico a los postulantes seleccionados	10/02/2026	12/02/2026
Redacción del acto administrativo	17/02/2026	
Inicio de Funciones	23/02/2026	

ANEXO 1°.-
ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Nombre	Apellido Paterno (*)	Apellido Materno (*)
Domicilio y Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso (*)		
Correo electrónico:		
Domicilio Particular:		
Teléfono Fijo o Celular (*)	Otro Teléfono Fijo o Celular (*)	Otro Teléfono Contacto

(*) Información obligatoria

Cargo (s) al (los) que postula:	
Nombre	
Cargo	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica es fidedigna.

Autorizo a la Municipalidad de Renaico para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de algunos de los antecedentes presentados

Firma

y Cedula de Identidad

Nº de Registro de Ingreso	Nº de Fojas de Expediente	Nombre Funcionario que Recibe

Fecha: _____

ANEXO 2
CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante debe adjuntar además su Currículum Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Celular
Dirección Domicilio	
Correo Electrónico Autorizado	

IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) CARGO (S) A QUE POSTULA

Nº Postulación	Nombre del Cargo al que Postula

TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

Título profesional	
Fecha Ingreso a carrera	Fecha Egreso carrera
Fecha de titulación	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	
Nombre Institución	

Título profesional	
Fecha Ingreso a carrera	Fecha Egreso carrera
Fecha de titulación	

Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)
--

Nombre Institución

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados

Magister o Especialidad

Desde		Hasta	
Institución			

Magister o Especialidad

Desde		Hasta	
Institución			

Magister o Especialidad

Desde		Hasta	
Institución			

POST TÍTULO Y/O CAPACITACIÓN

(Indicar sólo aquellos con certificados)

Nombre Post Título o Capacitación
--

Desde		Hasta	
Nº de Horas			
Institución			

Nombre Post Título o Capacitación
--

Desde		Hasta	
Nº de Horas			
Institución			

Nombre Post Título o Capacitación

Desde		Hasta	
Nº de Horas			
Institución			

Nombre Post Título o Capacitación

Desde		Hasta	
Nº de Horas			
Institución			

ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

Nombre del Cargo

Institución/Establecimiento

Duración en el cargo	Desde	Hasta

Funciones Principales (Breve descripción general de funciones realizadas y principales logros)

TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, sólo si corresponde

Nombre del Cargo

Institución/Establecimiento

Duración en el cargo	Desde	Hasta

Funciones Principales (Breve descripción general de funciones realizadas y principales logros)

--

Nombre del Cargo

--

Institución/Establecimiento

--

Duración en el cargo	Desde	Hasta

Funciones Principales (Breve descripción general de funciones realizadas y principales logros)

--

Nombre del Cargo

--

Institución/Establecimiento

--

Duración en el cargo	Desde	Hasta

Funciones Principales (Breve descripción general de funciones realizadas y principales logros)

--